

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Rad. 2020-00130-00.

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 28 de marzo de 2.022.-
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P.
me permito realizar liquidación de costas en la siguiente
forma:

Agencias en derecho.....	\$ 591.877.00
Póliza. Folio. Cuad. 2.....	\$ -----
Arancel Judicial folio.	\$ -----
Notificaciones. Fls...38.....	\$ 5. 000.00
Recibo folio	\$ -----
Otros Gastos demostrados	\$ -----
TOTAL LIQUIDACION	\$ 596:877.00
	=====


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA